



ORD. N°: RT 3939

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003462

MAT.: Se deniega parte de la información solicitada, por ser considerada personal.

LA SERENA, 30 de agosto de 2021

**DE: MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

A: SEBASTIÁN MIRANDA

Considerando que:

- a) Con fecha 04/08/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003462, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados

Venimos en solicitar, en virtud de la Ley 20.285 (De Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado), la información respecto de las nuevas contrataciones realizadas desde el día 28 de junio hasta la fecha; o bien, desde la fecha en que asumió su cargo el nuevo alcalde en ejercicio. Requerimos, respecto de estas nuevas contrataciones: nombre completo, RUT, tipo de contrato, cargo y función encomendada.

También venimos en solicitar las renunciaciones y finiquitos que hayan sido presentados o realizados entre las mismas fechas.”

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas, lo siguiente:

Se adjunta planilla Excel con información solicitada sobre las contrataciones, modificaciones de contrato y renunciaciones del personal de la municipalidad. En ella se describen las funciones de las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios y los ÍTEM al gasto de imputación al que cada uno de ellos se encuentra imputado.

Respecto de las funciones del personal a contrata, es importante informar que éstas son coordinadas directamente por la Dirección y/o jefatura, fundamentadas en el Reglamento de Estructuras, Funciones y Coordinación de la Municipalidad.

Asimismo, la Directora de la Dirección de Personas precisa lo siguiente: *“Sin embargo, es importante agregar que las nuevas contrataciones señaladas en la planilla adjunta obedecen al cambio de la calidad contractual, eso quiere decir que son nuevos nombramientos a contratas, pero antes de ello eran prestadores de servicios a honorarios. que luego de este proceso de reestructuración interna, la puesta en marcha de la Ley 20.922, se ha determinado realizar un levantamiento del funcionamiento interno de aquellas labores propias del quehacer municipal cumplan con la normativa vigente y directrices del órgano contralor, por lo tanto se ha resuelto este cambio contractual desde honorarios a contrata.*

Así, se percibe una contratación nueva desde la asunción de este alcalde de don Robinson Hernández. Los demás a mi juicio no tendrían esta connotación de nuevas contrataciones propiamente tal”.

Se indica que el requerimiento realizado considera información de carácter personal (RUT), y de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, indica que ello no corresponde entregarlo pues se debe proteger *“todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural”.*

Conforme a lo anterior, se notifica al solicitante Sebastián Miranda la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



[Handwritten signature]
MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
“POR ORDEN DEL ALCALDE”
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia

MVV/IMC/imp
[Handwritten initials]